



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°035- 2022-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 14 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El **INFORME N°009 -2021-MDBSH/GM**, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita la Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII N°05: **“LIMPIEZA, MATENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DE GUADALUPE, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

1. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2021-MDBSH, con fecha 29 de Setiembre del 2021, mediante el cual se Resuelve: Artículo Primero: Aprobar la segregación de los Recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N°173-2021-TR, un monto Total de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 85, 235.00) para la AII: **“LIMPIEZA, MATENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DE GUADALUPE, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, para ser ejecutado en plazo de 32 días hábiles.
2. Que, mediante Carta N°030-2021-JCFA/RT/MDBSH, de fecha 29 de Diciembre del 2021, mediante el cual el Responsable Técnico de Actividad la ARQ.JENNIFER C. FLORES ARÉVALO presenta su informe de Rendición de Cuentas de la actividad: **“LIMPIEZA, MATENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DE GUADALUPE, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**.
3. Que, mediante Carta N° Carta N° 036-2021-SPF/SA-05/MDBSH, de Fecha 29 de Diciembre del 2021, mediante el cual el Supervisor de Actividad la ING. SUSANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



PAREDES FASANANDO, presenta su informe de Rendición de Cuentas de la actividad:

“LIMPIEZA, MATENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DE GUADALUPE, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”.



- Con fecha 28 de diciembre del 2021, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 322-2021-MDBSH**, SE RESUELVE. - ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Comisión de Recepción de la Actividad : **“LIMPIEZA, MATENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DE GUADALUPE, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con código **26-0072-AII-14**; la misma que estaba conformada por los siguientes profesionales:



- ✓ Presidente : **ING. JANELLY DELGADO TORRES**
Jefe de División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras
- ✓ Miembro : **C.P.C. LOLIN MUÑOZ RIVERO**
Gerente de Administración y Fianzas
- ✓ Asesor del Comité : **ING. SUSANA PAREDES FASANANDO**
Supervisor de Actividad



Con fecha 29 de diciembre del 2021, se procede a suscribir el **ACTA DE RECEPCION DE ACTIVIDAD**, por los miembros del comité de recepción, en cuatro (04) originales de igual valor.

5.1. DEL PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA



Se verificó que la Actividad se encuentra concluida – recepcionada, teniendo un avance físico ejecutado de 100.00% y una inversión ejecutada del 96.85 % aprobadas por el Supervisor de Actividad y por la MDBSH detallados los metrados ejecutados a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



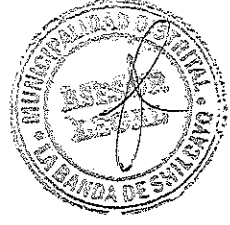
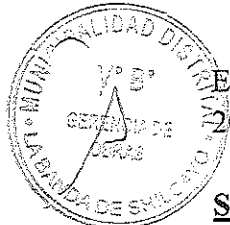
Ítem	Descripción	Unid.	Metrado
01	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ACTIVIDAD	mes	1.52
01.02	CARTEL DE ACTIVIDAD IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M (SOPORTE DE MA	und	1.00
02	SALUD Y LIMPIEZA		
02.01	ALQUILER DE SSHH. PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD	mes	1.52
02.02	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	gb	1.52
02.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS	dia	32.00
02.04	MANTENIMIENTO DE LETRINAS BAÑOS	und	32.00
02.05	DESINFECCION DE PERSONAL	dia	32.00
03	MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA		
03.01	SEÑALIZACION INFORMATIVA DE PREVENCION CONTRA EL COVID-19	gb	1.00
03.02	DESHERVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES	m2	6,000.00
03.03	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACION	m2	300.00
03.04	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	126.00
03.05	EXCAVACION PARA SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES	m3	72.00
03.06	SEMBRADO DE PLANTA Y TAPADO DE HOYO DE 0.40X0.40 X 0.40	und	150.00
03.07	PLANTAS TIPICAS ORNAMENTALES (FICUS)	und	300.00
03.08	LIMPIEZA Y RASQUETEADO DE MUROS A PINTAR (EXTERIORES E INTERIORES)	m2	320.00
03.09	RESANE DE MUROS	m2	48.00
03.10	RASQUETEADO Y LIJADO EN CARPINTERIA DE MADERA PARA REPINTAR	m2	160.00
03.11	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	m2	16.80
03.12	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	9.00
03.13	PINTURA BARNIZ EN CARPINTERIA DE MADERA : PUERTAS, VENTANAS, ETC. (INCA	m2	25.80
03.14	CERRADURA FORTE TRES GOLPES EN PUERTA	und	8.00
03.15	RASQUETEADO Y LIJADO EN CARPINTERIA METALICA PARA REPINTAR	m2	14.00
03.16	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE DOS MANOS PUERTAS, VENTANAS Y REJAS	m2	14.00
03.17	PINTURA SATINADO DOS MANOS EN MUROS FACHADA	m2	30.00
03.18	PINTURA LATEX DOS MANOS EN MUROS	m2	320.00
03.19	CERCO PERIMETRICO DE TRONCOS DE MADERA D=2" HP=1.00 INCLUYE EXCAVACION	m	120.00
04	LIMPIEZA DE CALLES		
04.01	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	m2	16,960.00
04.02	ELIMINACION DE MALEZA CON VOLQUETE	m3	678.40
04.03	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS	m	4,240.00
04.04	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	169.60
05	KIT		
05.01	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	gb	1.00
05.02	KIT DE HERRAMIENTAS	gb	1.00
05.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	gb	1.00

6. Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 008-2022/JDT-DEPI Y OE/GO-MDBSH, de fecha 12 de enero del 2022, el Jefe de la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras (e), recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Informe de rendición de cuentas de la Actividad : "LIMPIEZA, MATENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DE GUADALUPE, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" y recomienda a la Gerencia de Obras iniciar los trámites correspondientes para que; a través de la Gerencia de Administración y Finanzas se efectúe la devolución del saldo a favor del programa "Trabaja Perú" por la suma de S/. 3, 154.05 (Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 05/100).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



7. Que, mediante INFORME N° 016-MDBSH-GO-2022, de fecha 12 de enero Gerente de Obras recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Informe de rendición de cuentas de la Actividad "LIMPIEZA, MATENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DE GUADALUPE, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" y recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas los trámites para la devolución del saldo a favor del programa "Trabaja Perú" por la suma de S/. 3, 154.05 (Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 05/100).

8. Que, mediante INFORME N° 009-2022-MDBSH/GM, de fecha 13 de enero 2022, el Gerente Municipal, solicita al señor Alcalde la Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII N° 07: "LIMPIEZA, MATENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DE GUADALUPE, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", mediante acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto y en pleno uso de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe de Rendición de Cuentas de la AII: "LIMPIEZA, MATENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DE GUADALUPE, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código de Convenio 26-0074-AII-14; ascendente a un monto Total de S/. 100, 240.00 (Cien Mil Doscientos Cuarenta con 00/100), con un monto ejecutado de S/. 97, 085.95 (Noventa y Siete Mil Ochenta y Cinco con 95/100), se puede concluir que existe un monto por DEVOLVER, por la suma de S/. 3, 154.05 (Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 05/100), según se detalla:

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*	47,599.00			47,599.00	47.49%		45,045.00	2,554.00
Materiales	16,055.00			16,055.00	16.02%		16,047.88	7.12
Equipos y Subcontratos	3,912.00			3,912.00	3.90%		3,910.65	1.35
Kit de herramientas	4,554.00			4,554.00	4.54%		4,554.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	8,675.00			8,675.00	8.65%		8,660.00	15.00
Implementos Sanitarios	2,405.00			2,405.00	2.40%		2,405.00	0.00
Costo indirecto								
Dirrec. Técn-Adm.	17,040.00			17,040.00	17.00%		16,463.42	576.58
TOTAL	100,240.00	0.00		100,240.00	100.00%	0.00	97,085.95	3,154.05
%	100.00%	0.00%					96.85%	3.15%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



I.- RESUMEN DE LA INVERSIÓN EJECUTADA⁽⁶⁾:

USOS	FUENTES	EJECUTADO S/				
		Aporte del Programa	Aporte del Organismo Ejecutor ⁽⁵⁾		TOTAL	%
			Cofinanciamiento	Donación		
Costo Directo		83,200.00			83,200.00	83.00%
MONC		47,599.00	-----	-----	47,599.00	47.49%
Materiales		16,055.00			16,055.00	16.02%
Equipos y Subcontratos		3,912.00			3,912.00	3.90%
Kit de herramientas		4,554.00			4,554.00	4.54%
Kit de Implementos de Seguridad		8,675.00			8,675.00	8.65%
Implementos Sanitarios		2,405.00			2,405.00	2.40%
Costo Indirecto		17,040.00			17,040.00	17.00%
Direcc. Téc.-Adm.		17,040.00			17,040.00	17.00%
TOTAL		100,240.00			100,240.00	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la devolución pendiente al Programa "Trabaja Perú" por la suma de S/. 3, 154.05 (Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 05/100), correspondiente al saldo por devolver.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución para conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguita García
ALCALDE